

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43212 BILBAO

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por la presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 828/2012 y NIG 48.04.2-12/026551, se ha dictado en fecha 28/11/2012, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Hijos de Alvaro Gutiérrez, S.L., con B48005573, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bilbao, calle Libertad-Askatasuna, número 1, bajo.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a don José Miguel Albisu, con domicilio postal en 48009 Bilbao, Alameda Recalde, número 36, 2.º, y la siguiente dirección electrónica:hijosalvarogutierrez@attest.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Bilbao (Bizkaia), 28 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120082110-1